# FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

| | |
|---|---|
| Nombre del trámite o servicio: | **Constancia del estado que se guarda el predio** |
| Señalar si es un trámite o servicio: | Trámite |
| Modalidad: | N/A |
| Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio<br><br>Datos de contacto para consulta | Dirección de Catastro<br>Plaza 10 de Abril S/N, Colonia Centro, Emiliano Zapata, Morelos.<br>C.P. 62760<br>Teléfono: 7774950099, Ext. 142<br>E-mail: catastro@zapatamorelos.gob.mx |
| Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio | Dirección de Catastro<br>Director de Catastro |
| ¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio? | Única sede |
| Descripción del trámite o servicio | Para acreditar la situación actual del predio. |
| ¿Quién presenta el trámite o servicio? | Persona física o moral (Gestor debidamente identificado) |
| ¿En qué casos se presenta el trámite o servicio? | Cuando el titular o el Gestor lo requiera |
| Beneficio del trámite o servicio | Tener una constancia actual del estado en que se encuentra su predio. |
| Medio de presentación del trámite o servicio | Verbalmente y formato de solicitud. (Únicamente en oficina) |
| Horario de atención al público | De Lunes a Viernes de 8:00 am a 16:00 hrs |
| Plazo máximo de resolución | 3 días hábiles |
| Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite | N/A |
| Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención | N/A |
| Medio por el cual se le notifica al solicitante la prevención | N/A |
| Vigencia | 1 AÑO |
| Inspección ligada al trámite | N/A |
| Ante el silencio de la autoridad aplica | Afirmativa ficta |

| Requisitos y documentos anexos que se requieren | | | |
|---|---|---|---|
| No. | | Original | Copia |
| 1 | Acreditación de la personalidad jurídica (documento de identificación oficial del propietario, solicitante o carta poder simple debidamente requisitada) | 1 | |
| 2 | Comprobante del pago de derechos | 1 | 1 |

# FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

| Costo y forma de determinar el monto | Área de pago |
|---|---|
| **$452.56** (Cuatrocientos cincuenta y dos 56/100 M.N.) equivalente a 04 UMAS.<br><br>(1 UMA $113.14) | Cajas de Predial y Catastro<br>Cajas de Predial y Catastro<br>Plaza 10 de Abril S/N, Colonia Centro, Emiliano Zapata, Morelos, C.P. 62760<br><br>Se aceptan pagos con tarjeta de crédito, débito, Visa y MasterCard<br><br>Horario de cajas de Lunes a Viernes de 8:00 am a 15:30 hrs |
| | Vigencia de la línea de captura para realizar el pago |
| | **N/A** |

| Observaciones Adicionales |
|---|
| Este actualizada la Constancia de Situación Fiscal, la identificación de las partes este vigente, la Carta Poder este en original (no escaneada, no por foto, captura de pantalla, entre otras) con su respectiva Credencia de Elector con copias del Titular, Gestor y 2 Testigos. |
| Criterios de resolución del trámite o servicio |
| - Cumplir con todos los requisitos y documentos solicitados<br>- El plazo para la entrega del trámite solicitado comenzará a correr a partir de la realización del pago correspondiente. |
| Catálogo de Regulaciones |
| https://cemer.morelos.gob.mx/catalogo-de-regulaciones |
| Fundamento jurídico del trámite o servicio, de los requisitos, del costo y en su caso, de las Inspecciones, Verificaciones y Visitas Domiciliarias |
| Artículo 19 de la "Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025", publicado en el Periódico Tierra y Libertad No. 6382 de fecha 2024/12/31.<br><br>Artículo 131 del "Reglamento de Gobierno Interno y para la Administración Pública del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos". publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5772, de fecha 2020/01/15.<br><br>Artículo 63 de la "Ley de Catastro Reglamento de Gobierno Interno y para la Administración Pública del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos". Publicado en el Periódico Tierra y Libertad No. 4268 de fecha 2003/07/30. |
| Protesta Ciudadana |
| El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica https://protestaciudadanamorelos.mx/ o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios. |
| Quejas en el servicio y atención a la ciudadanía. |
| Contraloría Municipal ubicada en Plaza 10 de Abril S/N, |

# FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Colonia Centro de Emiliano Zapata, Morelos.
Teléfono: 7774950099 Ext 115
E-mail: contraloria@emilianozapata.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

• De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.

• De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.

• En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.